



VIEDMA, 15 de NOVIEMBRE DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 217163-EDU-2024 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las vacantes producidas entre el 01/04/23 al 30/06/2024 destinadas al Único Movimiento Simultáneo de Traslados Definitivos, Reincorporaciones, Acrecentamiento y Acumulación en el Nivel Medio;

Que por Resolución N° 8130/23 - Calendario Escolar 2024, Anexo III, se estipuló que la inscripción al Primer Movimiento de Reincorporación, Traslado Definitivo, Acrecentamiento y Acumulación en todos los Niveles y Modalidades se realizará en el mes de mayo;

Que mediante Resolución N° 2712/24 se determinó la realización de un Único Movimiento de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación de todos los Niveles y Modalidades, correspondiente al año 2024;

Que las Vacantes deben respetar el circuito normado por lo que se realizará de manera simultánea, por excepcionalidad el Único Movimiento de Reincorporación, Traslado Definitivo, Acrecentamiento y Acumulación en la Educación Secundaria;

Que en el Anexo I de la Resolución N° 4527/24 y sus Rectificadorias Resolución N° 4994/24 y 5883/24, sólo se publicarán las Vacantes destinadas al Movimiento de Reincorporación y Traslado Definitivo, en el Anexo II las Vacantes destinadas al Movimiento de Acrecentamiento y en el Anexo III las vacantes correspondientes al Movimiento de Acumulación;

Que las Vacantes publicadas en el Anexos I sólo serán adjudicadas en el Movimiento de Acrecentamiento y el Movimiento de Acumulación si no han sido otorgadas previamente en el Movimiento de Reincorporación y Traslado Definitivo;

Que previo a resolver el Único Movimiento Simultáneo destinado a Reincorporación, Traslado Definitivo, Acrecentamiento y Acumulación en la Educación Secundaria se reubicará al personal en disponibilidad o reubicado ad referendum por las Supervisiones intervinientes, desafectándose dichas vacantes del presente Movimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 391;

Que las Direcciones de los establecimientos son responsables de la tramitación de la solicitud de prórroga y/o el sin efecto, dentro de los diez (10) días de la fecha prevista por Calendario Escolar para hacer toma de posesión. Dicho trámite se eleva directamente al Departamento de Depuración de Vacantes dependiente de la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria;

Que por Resolución N° 5974/24 se hace lugar a los Traslados Definitivos;



Que finalizado el periodo de reclamos, se procedió a analizar cada uno de ellos y a responder por correo electrónico a los/las interesados/as. Por lo expuesto, se ratifica lo establecido en la Resolución N° 5974/24 para los/las docentes: TOLEDO Silvina Marisa, MONTENEGRO Candelaria Guadalupe, CIGARINI Marcelo Fabián, MELANI Mariel, PARRA Claudio Antonio, BELLINA Mariana, PEROZZI ALBAYA Romina, BARRERA Verónica Alexandra, SPADAFORA GARRIDO Aniana, VELAZQUEZ Leandro, PINTO Natalia Cecilia, PAEZ Fernando Alberto, FERNANDEZ Mariela, BICHARA SAD Raúl, GONZALEZ Guadalupe, SILVA Luis Osvaldo, SANCHEZ Rosana Margarita, CRISOL Débora, LATOR Estela Maris, GASQUE OROZCO Sebastián, DOÑAS Silvia Carina, SCHIEBELDEIN Daniela Andrea, OJEDA Gabriela, VAZQUEZ Enzo, ZELAYA Fernando Ariel, DIAZ María del Lujan, GOMEZ María Eugenia, PEREZ CATALAN María Laura, EYL Laura, LEON Mariela, CAMPOS Irene, GEREZ Cristhian, MARTIARENA Sandra Graciela, WALLAS Mauricio Rene;

Que finalizado el periodo de reclamos corresponde hacer lugar y rectificar la Resolución N° 5974/24, en función de los reclamos presentados por los/las docentes detallados a continuación:

Que el docente ALTAMIRANO Elvio Fernando solicita se revea el no otorgamiento del traslado, analizada la situación expuesta, corresponde rectificar y otorgar las primeras 8 opciones solicitadas;

Que el docente AQUINO Martín eleva su reclamo por el no otorgamiento, verificada la situación corresponde rectificar el rechazo y otorgar la única opción solicitada;

Que el docente BENITEZ Marcelo Sebastián eleva reclamo por el rechazo por faltas de incumbencias de su traslado, analizada la situación, corresponde rectificar y otorgar la única opción solicitada;

Que la docente BRANDAN Ana Carolina presenta su reclamo por el no otorgamiento del traslado por cupo normado, verificada la información corresponde rectificar la causal de rechazo dado que la docente no declara en el origen el cargo titular que le permite participar del presente movimiento;

Que ante el reclamo del docente CARABAJAL Claudio Alejandro corresponde rectificar y otorgar la única opción solicitada;

Que ante el reclamo de la docente MANGE Mariana se detecta que corresponde rectificar el otorgamiento del ID 222 a la docente HUIRCAN Silvina Fernanda, correspondiendo por Mérito el otorgamiento de los IDs 230, 231 y 303 en los cuales ocupa el 1er lugar y rechazar el resto de sus opciones;

Que la docente MANGE Mariana ocupa el 1° lugar en los Méritos de los IDs 222, 233, 234, 262, 267, 268, 291, 288 y 394 por lo que corresponde rectificar y otorgar el traslado de dichas opciones;

Que corresponde rectificar el otorgamiento del traslado a la docente MEILI Claudia Beatriz en los IDs 268 y 262 debido a que corresponde su otorgamiento a la docente MANGE Mariana, quien se encuentra en 1° lugar en ambos Méritos;

Que la docente MANRIQUEZ Mariela Noelia eleva su reclamo en función de haber accedido al traslado de algunos de sus orígenes, verificada la información se concluye que el mismo ha sido bien otorgado ante lo cual la docente desiste del mismo;

Que analizado los reclamos de los docentes MOLLO Brenda Katherina, PEREYRA Ariel Marcelo y SUAREZ María Esther corresponde rectificar y otorgar las únicas opciones solicitadas;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que verificado el reclamo de la docente PASSONI Lucrecia Mariana corresponde rectificar y otorgar las 5 opciones solicitadas;

Que ante el reclamo de la docente VAZQUEZ Nélida Cristina corresponde rectificar y otorgar el ID 292 en función de que ocupa el 1º lugar en el Mérito;

Que corresponde rectificar el otorgamiento a la Docente RODRIGUEZ Gisela Maricel, dado que la opción 1 no corresponde por Mérito y las opciones 2, 3 y 4 no le corresponde por cupo normado;

Que corresponde dictar la norma legal que rectifique las Resolución N° 5974/24;

Que al respecto, la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria emite el Dictamen N° 174/24;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 5974/24 Y HACER LUGAR a los Traslados Definitivos solicitados por las/los docentes en los establecimientos, horas cátedra y cargos que a continuación se detallan:

ALTAMIRANO ELVIO FERNANDO - CUIL: 20289746170 LEGAJO: 030755

ORIGENES:

ESRN N° 78 - CUE: 6200542 - Catriel - Categoría: 1 - CE AVO II

ID: 628 - 25 hs. Matemática - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TC

DESTINOS:

CET N° 07 - CUE: 6200548 - Catriel - Categoría: 1 - CE AVO II

- ID: 738 - 6 hs. Matemática 1º 1º - Ciclo Superior - Anexo VI - Equipos e Instalaciones Electromecánicas TM - CREACION Resolución Nro: 4223/15
- ID: 739 - 6 hs. Matemática 1º 2º - Ciclo Superior - Anexo VI - Equipos e Instalaciones Electromecánicas TM - CREACION Resolución Nro: 4223/15
- ID: 740 - 6 hs. Matemática 1º 3º - Ciclo Superior - Anexo VI - Equipos e Instalaciones Electromecánicas TM - RENUNCIA CONTRERAS MARGARITA ESTELA Resolución Nro: 3160/24
- ID: 775 - 5 hs. Análisis Matemático 2º 1º - Ciclo Superior - Anexo VI - Equipos e Instalaciones Electromecánicas TT - RENUNCIA DEFINITIVA MONTESANO NORBERTO Resolución Nro: 2546/18
- ID: 785 - 5 hs. Análisis Matemático 2º 2º - Ciclo Superior - Anexo VI - Equipos e Instalaciones Electromecánicas TT - CREACION Resolución Nro: 112/17
- ID: 795 - 5 hs. Análisis Matemático 2º 3º - Ciclo Superior - Anexo VI - Equipos e Instalaciones Electromecánicas TT - CREACION Resolución Nro: 112/17
- ID: 829 - 2 hs. Análisis Matemático 3º 1º - Ciclo Superior - Anexo VI - Equipos e Instalaciones Electromecánicas TT - RENUNCIA DEFINITIVA TEDESCO NORMA BEATRIZ Resolución Nro: 7912/23
- ID: 1006 - 2 hs. Análisis Matemático 3º 3º - Ciclo Superior - Anexo VI - Equipos e Instalaciones Electromecánicas TT - RENUNCIA CONTRERAS MARGARITA ESTELA Resolución Nro: 3160/24



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

AQUINO MARTIN - CUIL: 20317578645 LEGAJO: 035304

ORIGENES:

ESRN N° 6 - CUE: 6200133 - Ingeniero Jacobacci - Categoría: 1 - CE SUR I

- ID: 1386 - 25 hs. Antropología Cultural – CB/CO - TT

DESTINOS:

ESRN N° 11 - CUE: 6200059 - Villa Regina - Categoría: 1 - CE AVE II

- ID: 1149 - 9 hs. Geografía - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TM - RENUNCIA DEFINITIVA GALLARDO GABRIELA LAURA Resolución Nro: 875/24

BENITEZ MARCELO ESTEBAN - CUIL: 20249250504 LEGAJO: 019141

ORIGENES:

CET N° 09 - CUE: 6200202 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

- ID: 799 - Jefe Seccion Secundario De Escuelas Tecnicas 0° 0° TT

DESTINOS:

CET N° 22 - CUE: 6200930 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

- ID: 268 - Jefe Seccion Secundario De Escuelas Tecnicas 0° 0° TT CREACION Res.:118/14

CARABAJAL CLAUDIO ALEJANDRO - CUIL: 20211725614 LEGAJO: 050362

ORIGENES:

ESRN N° 25 - CUE: 6200346 - Chimpay - Categoría: 1 - CE VM I

- ID: 510 - 25 hs. Economía - Ciclo Orientado Economía y Administración - TC

DESTINOS:

ESRN N° 10 - CUE: 6200635 - El Bolson - Categoría: 1 - CE AND SUR

- ID: 754 - 25 hs. Economía - Ciclo Orientado - Economía y Administración TC - RENUNCIA RAZON PART. ANDRADA MARIELA ALBERTINA Resolución Nro: 3462/24



MANGE MARIANA - CUIL: 27305877102 LEGAJO: 028196

ORIGENES:

ESRN N° 7 - CUE: 6200563 - Lamarque - Categoría: 1 - CE VM I

- ID: 869 - 16 hs. Historia – CB/CO – TT

DESTINOS:

CET N° 20 - CUE: 6200906 - Lamarque - Categoría: 1 - CE VM I

- ID: 222 - 2 hs. Educación Para La Ciudadanía 2° 2° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TT - RENUNCIA DEF CALENDINO CLAUDIA Resolución Nro: 3130/24
- ID: 233 - 2 hs. Historia 2° 1° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TT - RENUNCIA DEF CALENDINO CLAUDIA Resolución Nro: 3130/24
- ID: 234 - 2 hs. Historia 2° 2° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TT - RENUNCIA DEF CALENDINO CLAUDIA Resolución Nro: 3130/24
- ID: 262 - 2 hs. Educación Para La Ciudadanía 1° 2° - Ciclo Superior - Anexo IV - Maestro Mayor de Obras TM - RENUNCIA DEF CALENDINO CLAUDIA Resolución Nro: 3130/24
- ID: 267 - 3 hs. Historia 1° 1° - Ciclo Superior - Anexo IV - Maestro Mayor de Obras TM - RENUNCIA DEF CALENDINO CLAUDIA Resolución Nro: 3130/24
- ID: 268 - 3 hs. Historia 1° 2° - Ciclo Superior - Anexo IV - Maestro Mayor de Obras TM - RENUNCIA DEF CALENDINO CLAUDIA Resolución Nro: 3130/24
- ID: 291 - 3 hs. Historia 1° 3° - Ciclo Superior - Anexo IV - Maestro Mayor de Obras TM - RENUNCIA DEF CALENDINO CLAUDIA Resolución Nro: 3130/24
- ID: 288 - 2 hs. Educación Para La Ciudadanía 1° 3° - Ciclo Superior - Anexo IV - Maestro Mayor de Obras TM - RENUNCIA DEF CALENDINO CLAUDIA Resolución Nro: 3130/24
- ID: 394 - 2 hs. Trabajo Y Pensamiento Crítico 2° 2° - Ciclo Superior - Anexo IV - Maestro Mayor de Obras TT - RENUNCIA DEF CALENDINO CLAUDIA Resolución Nro: 3130/24

MOLLO BRENDA KATHERINA - CUIL: 27369143269 LEGAJO: 046363

ORIGENES:

ESRN N° 52 - CUE: 6200348 - Coronel Belisle - Categoría: 1 - CE VM I

- ID: 540 - 9 hs. Segundas Lenguas – CB/CO – TT

ESRN N° 25 - CUE: 6200346 - Chimpay - Categoría: 1 - CE VM I

- ID: 480 - 16 hs. Segundas Lenguas – CB/CO – TM

DESTINOS:

ESRN N° 153 - CUE: 6201087 - Choele Choel - Categoría: 2 - CE VM I

- ID: 77 - 25 hs. Segundas Lenguas - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TC - REN. DEFINITIVA OWEN MONICA CRISTINA Resolución Nro: 5490/23

PEREYRA ARIEL MARCELO - CUIL: 20260552350 LEGAJO: 029205

ORIGENES:

ESRN N° 72 - CUE: 6200216 - Cinco Saltos - Categoría: 1 - CE AVO I

- ID: 444 - 25 hs. Ciudadanía – Ciclo Básico / Ciclo - TC

DESTINOS:

ESRN N° 122 - CUE: 6200875 - Contralmirante Cordero - Categoría: 2 - CE AVO I

- ID: 212 - 25 hs. Ciudadanía - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TC - CREACION Resolución Nro: 830/24



SUAREZ MARIA ESTHER - CUIL: 27202509857 LEGAJO: 036671

ORIGENES:

ESRN N° 19 - CUE: 6200118 - Viedma - Categoría: 1 - CE VI

- ID: 543 - 16 hs. Artes Visuales - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TT

ESRN N° 79 - CUE: 6200148 - San Javier - Categoría: 2 - CE VI

- ID: 211 - 9 hs. Artes Visuales - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TM

DESTINOS:

ESRN N° 19 - CUE: 6200118 - Viedma - Categoría: 1 - CE VI

- ID: 610 - 25 hs. Artes Visuales - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TC - CREACION Resolución Nro: 630/24

VAZQUEZ NELIDA CRISTINA - CUIL: 27266377865 LEGAJO: 036345

ORIGENES:

CET N° 30 - CUE: 6200591 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

- ID: 183 - 3 hs. Biología 1° 4° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TM

DESTINOS:

CET N° 15 - CUE: 6200830 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

- ID: 292 - 3 hs. Biología 1° 1° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TM RENUNCIA DEFINITIVA TESEYRA EDGARDO SERVANDO Res.:2379/24

ARTÍCULO 2°.- INCORPORAR EN EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCION N° 5974/24, las causales del no otorgamiento de las opciones solicitadas, según origen/ destino, a los/las docentes citados/as en el Artículo 1° de la presente:

ALTAMIRANO ELVIO FERNANDO - CUIL: 20289746170 LEGAJO: 030755

DESTINOS:

CET N° 07 - CUE: 6200548 - Catriel - Categoría: 1 - CE AVO II

OPCION 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO

MANGE MARIANA - CUIL: 27305877102 LEGAJO: 028196

DESTINOS:

OPCION 9: NO OTORGADO POR MERITO

VAZQUEZ NELIDA CRISTINA - CUIL: 27266377865 LEGAJO: 036345

DESTINOS:

CET N° 15 - CUE: 6200830 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

OPCION 2, 3 Y 4: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO



ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 5974/24, los Traslados Definitivos otorgados a las docentes citadas a continuación, en los establecimientos, horas Cátedra y cargos que a continuación se detallan:

MEILI CLAUDIA BEATRIZ - CUIL: 27292307328 LEGAJO: 030501

ORIGENES:

CET N° 13 - CUE: 6200275 - Choele Choel - Categoría: 1 - CE VM I

- ID: 554 - 3 hs. Historia 1° 1° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TT
- ID: 531 - 2 hs. Educación Para La Ciudadanía 2° 2° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TT

DESTINOS:

CET N° 20 - CUE: 6200906 - Lamarque - Categoría: 1 - CE VM I

- ID: 268 - 3 hs. Historia 1° 2° - Ciclo Superior - Anexo IV - Maestro Mayor de Obras TM RENUNCIA DEF CALENDINO CLAUDIA Res.:3130/24
- ID: 262 - 2 hs. Educación Para La Ciudadanía 1° 2° - Ciclo Superior - Anexo IV - Maestro Mayor de Obras TM RENUNCIA DEF CALENDINO CLAUDIA Res.:3130/24

MANRIQUEZ MARIELA NOELIA - CUIL: 27261489665 LEGAJO: 023748

ORIGENES:

CET N° 09 - CUE: 6200202 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

- ID: 884 - 3 hs. Educación Física 4° 1° - Ciclo Superior - Anexo XI - Técnico en Electricidad TT
- ID: 560 - 3 hs. Educación Física 1° 4° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TT

CET N° 15 - CUE: 6200830 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

- ID: 296 - 3 hs. Educación Física 1° 1° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TM
- ID: 297 - 3 hs. Educación Física 1° 2° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TM

DESTINOS:

CET N° 06 - CUE: 6200382 - Viedma - Categoría: 1 - CE VI

- ID: 880 - 3 hs. Educación Física 3° 1° - Ciclo Superior - Anexo VI - Equipos e Instalaciones Electromecánicas TT BAJA POR FALLECIMIENTO LEIVA PATRICIA MABEL Res.:940/24
- ID: 677 - 3 hs. Educación Física 2° 2° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TT BAJA POR FALLECIMIENTO LEIVA PATRICIA MABEL Res.:940/24
- ID: 932 - 3 hs. Educación Física 4° 1° - Ciclo Superior - Anexo VI - Equipos e Instalaciones Electromecánicas TT BAJA POR FALLECIMIENTO LEIVA PATRICIA MABEL Res.:940/24
- ID: 948 - 3 hs. Educación Física 2° 2° - Ciclo Superior - Anexo VI - Equipos e Instalaciones Electromecánicas TT BAJA POR FALLECIMIENTO LEIVA PATRICIA MABEL Res.:940/24

RODRIGUEZ GISELA MARICEL - CUIL: 27354376488 LEGAJO: 044304

ORIGENES:

CET N° 27 - CUE: 6201010 - Fernandez Oro - Categoría: 1 - CE AVC II

- ID: 183 - 3 hs. Biología 1° 4° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TM

DESTINOS:

CET N° 15 - CUE: 6200830 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

- ID: 292 - 3 hs. Biología 1° 1° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TM RENUNCIA DEFINITIVA TESEYRA EDGARDO SERVANDO Res.:2379/24



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4°.- EXCLUIR DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCION N° 5974/24, a las docentes que se detallan a continuación:

MANRIQUEZ MARIELA NOELIA - CUIL: 27261489665 LEGAJO: 023748

DESTINOS:

CET N° 06 - CUE: 6200382 - Viedma - Categoría: 1 - CE VI

- OPCION 5: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO
- OPCION 6: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO

PASSONI LUCRECIA MARIANA - CUIL: 27280925484 LEGAJO: 029826

DESTINOS:

CEM N° 143 - CUE: 6200964 - Dina Huapi - Categoría: 3 - CE AND

- OPCION 4: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO

ESRN N° 96 - CUE: 6200705 - Dina Huapi - Categoría: 1 - CE AND

- OPCION 1: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO

CET N° 28 - CUE: 6201060 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 2 - CE AND

- OPCION 5: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO

RODRIGUEZ GISELA MARICEL - CUIL: 27354376488 LEGAJO: 044304

DESTINOS:

CET N° 15 - CUE: 6200830 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

- OPCION 2: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO
- OPCION 3: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO
- OPCION 4: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO

ARTÍCULO 5°.- INCLUIR EN EL ARTÍCULO 3° de la Resolución N° 5974/24, las causales del no otorgamiento de los Traslados Definitivos, a las docentes detalladas a continuación:

MANRIQUEZ MARIELA NOELIA - CUIL: 27261489665 LEGAJO: 023748

DESTINOS:

CET N° 06 - CUE: 6200382 - Viedma - Categoría: 1 - CE VI

- OPCION 1, 2, 3 y 4: NO OTORGADO POR INCOMPATIBILIDAD HORARIA
- OPCION 5 y 6: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO

MEILI CLAUDIA BEATRIZ - CUIL: 27292307328 LEGAJO: 030501

CET N° 20 - CUE: 6200906 - Lamarque - Categoría: 1 - CE VM I

- OPCION 1 y 2: NO OTORGADO POR MERITO

RODRIGUEZ GISELA MARICEL - CUIL: 27354376488 LEGAJO: 044304

DESTINOS:

CET N° 15 - CUE: 6200830 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

- OPCION 1: NO OTORGADO POR MERITO
- OPCION 2, 3 y 4: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 6°.- EXCLUIR DEL ARTÍCULO 3° de la Resolución N° 5974/24, las causales del no otorgamiento de los Traslados Definitivos, a las/los docentes detalladas/os a continuación:

- ALTAMIRANO ELVIO FERNANDO - CUIL: 20289746170 LEGAJO: 030755
- AQUINO MARTIN - CUIL: 20317578645 LEGAJO: 035304
- BENITEZ MARCELO ESTEBAN - CUIL: 20249250504 LEGAJO: 019141
- CARABAJAL CLAUDIO ALEJANDRO - CUIL: 20211725614 LEGAJO: 050362
- MANGE MARIANA - CUIL: 27305877102 LEGAJO: 028196
- MOLLO BRENDA KATHERINA - CUIL: 27369143269 LEGAJO: 046363
- SUAREZ MARIA ESTHER - CUIL: 27202509857 LEGAJO: 036671
- VAZQUEZ NELIDA CRISTINA - CUIL: 27266377865 LEGAJO: 036345

ARTÍCULO 7°.- RECTIFICAR DEL ARTÍCULO 3° de la Resolución N° 5974/24, las causales del no otorgamiento de los Traslados Definitivos, a la docente detallada a continuación:

▪ BRANDAN ANA CAROLINA - CUIL: 27267953797 LEGAJO: 025841
DESTINOS: OPCION 1 a 16: NO OTORGADO POR DECLARACION JURADA MAL CUMPLIMENTADA

ARTÍCULO 8°.- RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 5974/24 Y HACER LUGAR a los Traslados Definitivos solicitados por las docentes en los establecimientos, horas Cátedra y cargos que a continuación se detallan:

DONDE DICE:

HUIRCAN SILVINA FERNANDA - CUIL: 27363362473 LEGAJO: 043386

ORIGENES:

CET N° 29 - CUE: 6201061 - Luis Beltran - Categoría: 1 - CE VM I

- ID: 117 - 2 hs. Geografía 2° 1° - Ciclo Superior - Anexo III - Producción Agropecuaria TT

DESTINOS:

CET N° 20 - CUE: 6200906 - Lamarque - Categoría: 1 - CE VM I

- ID: 222 - 2 hs. Educación Para La Ciudadanía 2° 2° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TT
RENUNCIA DEF CALENDINO CLAUDIA Res.:3130/24



DEBE DECIR:

HUIRCAN SILVINA FERNANDA - CUIL: 27363362473 LEGAJO: 043386

ORIGENES:

CET N° 29 - CUE: 6201061 - Luis Beltrán - Categoría: 1 - CE VM I

- ID: 297 - 3 hs. Geografía 1° 3° - Ciclo Básico - Anexo I - Agropecuaria TM

CET N° 13 - CUE: 6200275 - Choele Choel - Categoría: 1 - CE VM I

- ID 635 - 3 hs. Geografía 1° 1° - Ciclo Superior - Anexo VI – Equipos e Instalaciones Electromecánicas - TM

DESTINOS:

CET N° 20 - CUE: 6200906 - Lamarque - Categoría: 1 - CE VM I

- ID: 303 - 2 hs. Trabajo Y Pensamiento Crítico 2° 1° - Ciclo Superior - Anexo IV - Maestro Mayor de Obras TT - RENUNCIA DEF CALENDINO CLAUDIA Resolución Nro: 3130/24
- ID: 230 - 2 hs. Geografía 2° 1° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TT - RENUNCIA DEF CALENDINO CLAUDIA Resolución Nro: 3130/24
- ID: 231 - 2 hs. Geografía 2° 2° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TT - RENUNCIA DEF CALENDINO CLAUDIA Resolución Nro: 3130/24

DONDE DICE:

PASSONI LUCRECIA MARIANA - CUIL: 27280925484 LEGAJO: 029826

ORIGENES:

CENS N° 14 - CUE: 6200696 - Choele Choel - Categoría: 2 - CE VM I

- ID: 71 - 3 hs. Geografía 1° 1° - Auxiliar en Relaciones Humanas TN

CEM N° 127 - CUE: 6200892 - Luis Beltran - Categoría: 3 - CE VM I

- ID: 6 - 3 hs. Geografía 1° 1° - Comerciales Nocturnos TN

DESTINOS:

CEM N° 143 - CUE: 6200964 - Dina Huapi - Categoría: 3 - CE AND

- ID: 8 - 3 hs. Geografía 1° 1° - Comerciales Nocturnos TN RENUNCIA MENDOZA GABRIELA CRISTINA Res.:4342/23
- ID: 9 - 3 hs. Geografía 2° 1° - Comerciales Nocturnos TN RENUNCIA MENDOZA GABRIELA Res.:4342/23



DEBE DECIR:

PASSONI LUCRECIA MARIANA - CUIL: 27280925484 LEGAJO: 029826

ORIGENES:

CENS N° 14 - CUE: 6200696 - Choele Choel - Categoría: 2 - CE VM I

- ID: 71 - 3 hs. Geografía 1° 1° - Auxiliar en Relaciones Humanas TN

CEM N° 127 - CUE: 6200892 - Luis Beltrán - Categoría: 3 - CE VM I

- ID: 6 - 3 hs. Geografía 1° 1° - Comerciales Nocturnos TN
- ID: 7 - 3 hs. Geografía 2° 1° - Comerciales Nocturnos TN

CET N° 13 - CUE: 6200275 - Choele Choel - Categoría: 1 - CE VM I

- ID: 482 - 2 hs. Geografía 1° 1° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TM –

ESRN N° 55 - CUE: 6200559 - Luis Beltran - Categoría: 1 - CE VM I

- ID: 812 - 16 hs. Geografía - CB/CO - TT

DESTINOS:

CEM N° 143 - CUE: 6200964 - Dina Huapi - Categoría: 3 - CE AND

- ID: 8 - 3 hs. Geografía 1° 1° - Comerciales Nocturnos TN RENUNCIA MENDOZA GABRIELA CRISTINA Res.:4342/23
- ID: 9 - 3 hs. Geografía 2° 1° - Comerciales Nocturnos TN RENUNCIA MENDOZA GABRIELA Res.:4342/23
- ID: 19 - 2 hs. Educación Cívica 2° 1° - Comerciales Nocturnos TN - RENUNCIA IGLESIAS HECTOR MANUEL Resolución Nro: 2946/24

ESRN N° 96 - CUE: 6200705 - Dina Huapi - Categoría: 1 - CE AND

- ID: 412 - 16 hs. Geografía - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TM - RENUNCIA DEFINITIVA STANISCIA STELLA MARIS Resolución Nro: 1934/24

CET N° 28 - CUE: 6201060 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 2 - CE AND

- ID: 63 - 2 hs. Educación Para La Ciudadanía 1° 1° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TT - RENUNCIAWILGENHOFF GERARDO DANIEL Resolución Nro: 3952/23

ARTÍCULO 9°.- DETERMINAR que el personal comprendido en la presente Resolución deberá hacer toma de posesión de las horas y/o cargos en febrero de 2025, en fecha a establecer según lo estipulado en Calendario Escolar.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER que las Direcciones de los establecimientos serán las encargadas de comunicar la toma de posesión o en su defecto de la tramitación de la solicitud de prórroga, dentro de los diez (10) días de la fecha prevista por Calendario Escolar para hacer toma de posesión, directamente al Departamento de Depuración de Vacantes dependiente de la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria bajo apercibimiento por aplicación de sanciones previstas en la Resolución N° 4579/047 en caso de mora o incumplimiento.-

ARTÍCULO 11°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, al Departamento Vacantes correspondiente, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes, por su intermedio a las/los interesadas/os y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6193
JCES/SG/lg.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro